



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### UNIVERSIDAD DE OVIEDO

*EXTRACTO de la Resolución de 17 de junio de 2019, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a familias por compensación de gastos de alojamiento y manutención de los estudiantes internacionales que realizan cursos de español en la Universidad de Oviedo, durante el curso académico 2019/2020 en el marco de los convenios de colaboración firmados al efecto.*

BDNS(Identif.): 462975.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Resolución del Rector de la Universidad de Oviedo, de 17 de junio de 2019, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a familias por compensación de gastos de alojamiento y manutención de los estudiantes internacionales que realizan cursos de español en la Universidad de Oviedo, durante el curso académico 2019/2020 en el marco de los convenios de colaboración firmados al efecto.

*Primero.*—Beneficiarios.

Familias empadronadas en Oviedo y Gijón.

*Segundo.*—Objeto.

Financiar ayudas destinadas a familias por compensación de gastos de alojamiento y manutención de los estudiantes internacionales que realizan cursos de español en la Universidad de Oviedo, durante el curso 2019/2020, en el marco de los convenios de colaboración firmados al efecto.

*Tercero.*—Bases reguladoras.

Resolución de 18 de noviembre de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a familias por compensación de gastos de alojamiento y manutención de los estudiantes internacionales de la Universidad de Oviedo, BOPA de 28 de diciembre de 2011, y modificadas por Resolución de 28 de diciembre de 2011, BOPA de 10 de enero de 2012.

*Cuarto.*—Cuantía.

La cuantía máxima de las ayudas convocadas es de 400.000 € en dos anualidades, para 2019: 75.000 € y para 2019: 325.000 €.

La ayuda concedida será de 22 € diarios, considerándose día completo de las 12 de la mañana a las 12 de la mañana del día siguiente.

Las estancias de los estudiantes vendrán determinadas por la duración de los cursos que realicen en la Universidad de Oviedo, durante el curso académico 2019/2020, pudiendo ser de carácter mensual, trimestral o anual.

*Quinto.*—Plazo de presentación de solicitudes.

Será de 15 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

*Sexto.*—Otros datos.

En la web de la Universidad de Oviedo (<http://www.uniovi.es/vida/alojamiento/familias>) se encontrará el texto íntegro de la Resolución, información complementaria y los impresos a cumplimentar por el solicitante.

Oviedo, a 17 de junio de 2019.—El vicerrector de Extensión Universitaria y Proyección Internacional.—Cód. 2019-06505.